



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0 3 0 4 0 4

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 7970 del 12 de Marzo de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica el día 26 de Junio de 2004 al Establecimiento de Belleza denominado "QUEVEDO EU" ubicado en la Carrera 14 entre Calle 85 y 86.


Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 5132 del 8 de Julio de 2004, mediante el cual se determinó que: "la visita de verificación se realizó el día 26 de junio de 2004 y fue atendida por el señor Humberto Quevedo, propietario, quien informó que el año anterior si tenía pintada la fachada del salón de belleza con un mural artístico, pero que como podía verificar en la visita se había removido dicha pintura, igualmente se observó que el establecimiento no cuenta con ningún aviso publicitario"

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 7970 del 12 de Marzo de 2003, por contaminación visual.

14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones
Proyectó: jgabriel.villamarin M

Bogotá sin indiferencia